



STMSV

**20213561307481**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2021

**Señor**  
**helver\_adrian**  
@helver\_adrian  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al Derecho de Petición con Radicado IDU No. 20211251274222 del 03/08/2021 – Requerimiento IDU No: 182378. Estado de la Avenida Boyacá entre la Avenida la Esperanza y Avenida Calle 63 y el puente vehicular de la Avenida Calle 80 con Avenida Carrera 68.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento en el cual indica: “ *la avenida Boyacá entre avenida esperanza y calle 63 está intransitable por tanto hueco, el puente vehicular de la calle 80 con Av. 68 está hecho un solo hueco, ya casi solo quedan las vigas... Así la mayoría de calles de la capital C. C.*”.

Se atiende su petición en los siguientes términos:

En lo referente al puente vehicular Avenida Calle 80 (Avenida Medellín) con Avenida Carrera 68 (Avenida Congreso Eucarístico) fue atendido con acciones de movilidad mediante el Contrato de Obra IDU No 1710 de 2020, cuyo objeto consiste en “**EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS**

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STMSV  
**20213561307481**

Información Pública

Al responder cite este número

**Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D.C., INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.**, suscrito con el CONSORCIO ESTRUCTURAL y cuya interventoría es ejercida por ACINCO INGENIERÍA S.A.S (Contrato de interventoría IDU N° 1708 de 2020). El contrato inició el pasado 27 de enero de 2021, con fecha prevista de terminación el 26 de diciembre de 2021, y se informa que se han realizado las siguientes actividades:

- Cambio de la estructura del pavimento en los accesos del puente (*Cambio de base granular e instalación de mezcla asfáltica*).

**Figura 1 Acceso oriental del puente vehicular Avenida Calle 80 con Avenida Carrera 68.**



*Fuente: Interventoría N° 1708 de 2020.*



STMSV  
**20213561307481**  
Información Pública

Al responder cite este número

- Cambio de la carpeta de rodadura del tablero del puente (*Fresado e instalación de mezcla asfáltica*).

*Figura 2 Tablero del puente vehicular Avenida Calle 80 con Avenida Carrera 68.*



*Fuente: Interventoría No 1708 de 2020.*

- Cambio de la carpeta de rodadura del acceso costado occidental (entre el 31 de agosto y 01 de septiembre).



STMSV

**20213561307481**

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Interventoría No 1708 de 2020

En cuanto a lo relacionado con la Avenida Boyacá entre avenida esperanza y calle 63, se informa que este hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y se priorizó para ser atendido con acciones de movilidad mediante el Contrato de Obra IDU-1694 de 2020, cuyo objeto corresponde a: “Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4.”, suscrito con el **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO SOLUCIONES TEC 4** (Contrato de interventoría IDU-1716-2020).

Dichas acciones obedecen a reparaciones puntuales y/o superficiales de la estructura de pavimento, tendientes a mitigar problemas que afectan la seguridad y la movilidad en el corredor vial de manera temporal y se tienen proyectadas realizar en el mes de septiembre del año en curso.



STMSV  
**20213561307481**

Información Pública

Al responder cite este número

Aunado a lo anterior se indica, que el contrato de obra No. 1694 de 2020, cuenta con un punto de información a la ciudadanía llamado Punto IDU ubicado en la Calle 56A No. 72B – 35 y sus datos de contacto son: tel. 3227361646 y el correo socialincopav1694@gmail.com. En este punto IDU se puede dirigir la ciudadanía para solicitar información sobre las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 01-09-2021 11:53 AM

Revisó: Oscar Orlando Díaz Salamanca -Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Elaboró: Leonardo Alfonso Nur Rangel-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial